

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 7 de mayo.

En 12 de setiembre de 1850 publicamos en nuestro periódico el artículo que reproducimos á continuación. Llamamos hácia él la atención de nuestros lectores para que vean si nuestros recelos eran ó no fundados al presagiar las desgracias que de un tiempo acá está sufriendo el comercio de Madrid.

### CRITICA SITUACION DEL COMERCIO DE MADRID.

Triste tarea es la de escritores que, como nosotros, habemos de clamar diariamente contra ese tejido de calamidades que tienen reducido al comercio á la situación mas lamentable. Un día reclamando contra la exorbitancia de los derechos del arancel vigente; otro poniendo de manifiesto las trabas y vejámenes á que da lugar la legislación relativa á la circulación interior; hoy manifestando lo crecido de los impuestos, mañana censurando las arbitrariedades que se cometen contra la clase mercantil de nuestro país. ¡Siempre clamando y pocas veces consiguiendo nuestro deseo! ¡Siempre anunciando el mal é indicando el remedio, y rara vez alcanzando el bien apetecido!

Idea triste, desconsoladora, que á las veces nos lleva al despecho, pero que luego razonando, nos tranquiliza, solo por esa esperanza, última cosa que en el orden moral pierde el hombre. Y sin saber darnos razón, notamos que, cuanto mayores son las dificultades con que luchamos, mas viva es nuestra fé; mas ardiente es nuestro entusiasmo, y mas firmeza hallamos en nuestro corazón para perseverar en el sostenimiento de nuestros principios.

Tal vez los padecimientos de hoy sean la señal de un bien que vendrá mañana. Esto decimos cuando la desconfianza y la duda se asoman á nuestra imaginación, y esta consideración filosófica nos alienta y presta en valor que necesitamos; en tanto que esta fé nos acompaña, iremos adelante en nuestro empeño, ora salgan al encuentro de nuestros deseos la ignorancia y el error de quien pudiera evitar los males que señalamos.

Hoy vamos á entrar en una cuestión del mas alto interés para el comercio, cuestión que vamos á inaugurar, porque en ello tenemos una obligación á la que debemos acatar.

Hablamos del crédito mercantil, y por consecuencia del interés del dinero, en cuyas dos cosas está librado el porvenir del comercio de Madrid, hoy amenazado de muerte porque ambas son contrarias á su desarrollo. Hagamos antes algunas consideraciones para

robustecer nuestra opinion en materias tan delicadas.

Madrid no puede mantener por mucho tiempo la concurrencia que sostiene. La aglomeración de mercancías es tal, que la plaza se halla surtida en proporciones muy excesivas respecto de lo que pide el consumo. La depreciación es, por tanto, una consecuencia lógica de aquellas circunstancias, y lo que á esto se sigue es un negro porvenir para la clase mercantil: para esta clase, que en honor suyo está dando el testimonio mas solemne de honradez y probidad en medio de las circunstancias azarosas porque desde 1846 está pasando; para esa clase que sufre y lamenta en el mas triste silencio los males que la rodean.

Aun las circunstancias que hemos esbozado pueden en otras poblaciones no causar los estragos que en Madrid; porque en ellas hay un sistema de crédito bien organizado; hay capitales que con un interés moderado facilitan fondos que el comercio sabe utilizar con provecho de todos; hay, en fin Bancos, no como el de San Fernando, que ayudan de un modo eficaz á aquella clase, proporcionándole facilidades para sus transacciones. En la capital de España nada de eso existe. Lo que hay son capitalistas que prestan su dinero á un interés ruinoso; un Banco, que ni se acuerda del comercio, y unos negocios que el gobierno proporciona que absorben los capitales que debieran invertirse en proteger á la clase á que nos referimos. Esto hay, y nada mas.

Cuando concurren circunstancias tan funestas que amenazan de muerte al comercio y con él á todas las clases; cuando á pesar de su honradez va atravesando una situación tan lastimosa; cuando al fin puede venir un día de amargura, no es el comercio, puesto ya en ese caso, el que puede evitarlo: es únicamente el gobierno el que debe anticiparse á poner pronto y eficaz remedio á tamaña calamidad. El gobierno, sí, acudiendo con prontitud y con celo á salvar de tan inminente riesgo á una clase tan importante como benemérita. El es el que puede y debe restablecer el crédito y hacer al propio tiempo que el Banco de San Fernando cumpla con su institución; pero que cumpla en el hecho y no en la forma, como hoy sucede.

Poco importa que aquel establecimiento dedique semanalmente una cantidad determinada para descuentos, si las firmas acreditadas para el objeto son de capitalistas que rara vez usan de aquel crédito, ó si lo hacen es para negocios en los que no está interesada la generalidad. Es menester que en esta parte haya mas protección hácia quien verdaderamente la necesite.

Se dirá tal vez que el Banco acredita á las personas que mas confianza le inspiran; y nosotros diremos sin he-

rir á nadie, que en las grandes pérdidas del Banco *nunca ha tenido culpa el verdadero comercio* que gira siempre sobre valores de una representación efectiva: los quebrantos de aquel establecimiento han procedido siempre de las sumas prestadas para hacer operaciones ficticias y ruinosas. Es muy seguro que si el Banco hubiera estado bien manejado; si lo que prestó á manos que lo jugaron al azar, lo hubiese destinado á ayudar al comercio de mercaderías, hoy sería otro el porvenir de sus accionistas.

Pero aquí todo se trueca y hace al revés, y se dispensa mas favor al que menos lo necesita. A bien que la experiencia puede convencer á cualquiera de que en el pecado ha llevado la penitencia. Que sume el Banco las pérdidas que ha sufrido con los establecimientos de mercaderías en Madrid, y que ponga debajo las enormes cantidades que ha prestado á personas que pertenecían á otras clases, y se verá si tenemos razón en nuestro aserto.

Pero vengamos á nuestro propósito: el gobierno, repetimos, es quien debe poner remedio á las consecuencias que pueden seguirse de semejante estado de cosas. El comercio, en las condiciones que hoy tiene en Madrid, necesita de un apoyo urgente y eficaz, como dejamos manifestado, y si pronto, muy pronto no se acude á darle la protección que necesita, es seguro que mas adelante se tocarán las consecuencias que de antemano anunciamos.

Se dirá tal vez, que damos á nuestro cuadro un colorido exagerado, y aun acaso no faltará algun profano que oponga á nuestras razones la vulgar consideración de que Madrid ofrece en sus numerosos establecimientos mercantiles el aspecto de la mas envidiable prosperidad. Esto nunca será otra cosa que un error, porque justamente de esa triste circunstancia deducimos nosotros el gran mal que lamentamos. A los hombres que comprenden la cuestión que nos ocupa, solo les preguntaremos, ¿si Madrid, como población, es bastante para sostener la concurrencia que mantiene; si el comercio puede mantenerse en buena línea cuando falta un sistema de crédito, y cuando el dinero se hace valer 12 y 14 por 100, y si, en fin, es posible que con aquellas opuestas circunstancias se deba esperar otra cosa que un desenlace que solo al imaginarse se contrista el corazón.

Ni aquí ni en ninguna parte puede continuar por mucho tiempo una situación como la que señalamos. Decimos mas: toda vez que el comercio haya de pagar el interés del dinero mas alto que al precio de 6 por 100, es imposible que en operaciones regulares y de resultado no dudoso, se alcance bastante utilidad para satisfacer premios mas excesivos. Lo anómalo es que en la capital del reino el dinero está á

un interés tan elevado, y parece que debiera ser al contrario; porque la concurrencia de capitales debería abaratar su precio. Pero no es extraño que esto suceda en un país donde el gobierno cede libranzas sobre las provincias á un cambio tan ruinoso para el Tesoro público, como favorable á los que toman aquella clase de papel; porque sufriendo 3 3/4 de daño, y siendo al plazo de 60 días, dá un interés anual de 22 y 1/2 por 100. Así no extrañará á nadie que suceda lo que decimos.

Vamos á terminar el presente artículo, no sin llamar antes la atención del Excmo. Sr. ministro de Hacienda, á fin de que se haga cargo de las razones que dejamos espuestas, y procure remediar, como puede hacerlo, la situación en que se encuentra el comercio de Madrid, y aun no dudamos añadir, que el de casi toda España. Este es sin duda uno de los mas importantes objetos á que S. E. debe consagrar su genio laborioso, y en ello hará un bien inmenso, no solo al comercio, sino á todas las clases útiles que de él dependen.

En otros artículos que ya tenemos escritos, manifestaremos mas extensamente nuestra opinion.

(Defensor del Comercio.)

Aludiendo el *Orden* en su artículo editorial á los periódicos que han suspendido la publicación dice lo siguiente:

Sin necesidad de modificar una ley que la experiencia no ha juzgado todavía, y sin perder un quilate sus principios, les es fácil subir un instante á la tribuna de Wuttemberg, de la que han descendido voluntariamente.

Que la prensa que se retiró del sol de la publicidad, comprendiendo la verdad del estado de la opinion, temple el calor de sus raciocinios, suavice los colores de sus cuadros, y apague el fuego de sus acusaciones: y estamos seguros acudirán á ofrecerse la representación oficial personas que reúnan todas las condiciones de la ley. Mancharemos su memoria, si tuviéramos otra idea de la influencia que ejerce en el país; insultaríamos su nombre, si pensáramos que las clases acomodadas vuelven la espalda á los heraldos de las necesidades legítimas. Nada de depresivo. Nada de infamante le proponemos. Que la prensa se transforme, de representante de las pasiones de los bandos, en eco de los fecundos principios que atesoran; de tribuno de las banderías, en órgano de la razón pública. El deber que todos tienen de servir á la patria con el caudal de su saber, la obligación por todos contraída de no convertir en una mortaja la bandera que se enarboló de buena fé, imponen esta conducta á los diarios de Madrid, de cuya instructiva lectura nos vemos privados desde ayer.

Nos es muy grata la confianza de



que así suceda. Esperamos dar bien pronto la bienvenida á nuestros cólegas, y será para nosotros un bello día aquel en que volvamos á estrechar nuestra mano con la suya en la arena de la polémica. Ese silencio no es, ni puede ser, definitivo. La despedida publicada en su último número es temporal. Ninguno ha dirigido al público el último adiós. Si; volverán á tomar su asiento en el anfiteatro de la discusión. Si; vendrán divorciados de los odios, y reñidos con las utopías, á consagrar el fruto de sus meditaciones, el tesoro de sus estudios, á esa gran tarea de los intereses morales y materiales, cuya obra parece ser el destino de la generación contemporánea. Ella reconocerá como nosotros, que esta es la dirección que hoy han tomado los pueblos y los gobiernos de toda Europa, desde el Nava hasta la embocadura del Tajo. Ella ayudará á remover los obstáculos, á proponer los medios, y reunir los ánimos de los españoles en favor de ese pensamiento continental, que pondrá á Madrid á pocas horas de San Petersburgo. Ella trabajará, aun con más ardor que nosotros, en esa gran cruzada industrial, que traerá la libertad con la riqueza, el orden con el bienestar, y la fraternidad de las naciones y de las razas, con la supresión de las fronteras por medio del vapor y del telegrafo.

(Diario de Barcelona.)

Idem 9.

Nuestro corresponsal de Santander nos escribe dándonos detalles de las fiestas celebradas en aquel puerto con motivo de la inauguración del camino de hierro. El entusiasmo de todos los habitantes y de cuantos forasteros han acudido á tan plausible acontecimiento ha rayado en locura. S. M. el rey parece que se ha conmovido al notar tales demostraciones de público regocijo.

No extrañamos que el pueblo de Santander y las diputaciones de Palencia, Valladolid y Zamora hayan celebrado con tal entusiasmo la inauguración de una vía que sin duda alguna ha de reportar á aquellas provincias los medios de una rápida comunicación que desarrollará todos los grandes elementos de riqueza que hoy encierran. Al pie de estas líneas insertamos la alocución que el Excmo. Sr. ministro de Fomento dirigió en presencia del rey á las personas que asistieron á la ceremonia de la inauguración. Dice así:

Señores:

La magestad de la reina doña Isabel II, reflejada como en sí propia en la del rey su augusto esposo, desciende ahora por la vez primera á las nobles playas de Santander. Y como la sombra del trono ha sido siempre propicia al suelo español, que es á su vez el sólido indestructible cimiento de la monarquía de San Fernando y de Isabel la Católica, ni el rey ni Castilla dejarán de justificar la historia en tan alta, solemne y memorable ocasión.

Lo habeis visto, señores. Imploradas las bendiciones del Eterno, sin el cual nadie edifica que no edifique en vano, á la voz poderosa de la reina, al excelso impulso del brazo del rey, se han empezado los desmontes, se han abierto las explanaciones de este camino, por el cual han de darse la mano al Océano y al Mediterráneo, atravesando el centro de la monarquía, y llevando á esta nación generosa, como corresponde, á los grandes centros de la civilización y del comercio del mundo.

¡Oh Castilla! ¡oh España! ¡oh patria! Cuando se colme tanta ventura, acaso darás un recuerdo á los que tan leales cercan en estos mismos momentos el trono de tu reina! Mas.... ¡desvanézcanse ante la magestad de los reyes cualquier recuerdo de otra gloria y de otros nombres que no sean los suyos.

Gracias, señor, á V. M., en nombre de Santander: gracias á la reina, por cuyo real espreso encargo manifiesto á estas nobles provincias el sentimiento que ha tenido en no poder venir en persona á recibir su lealtad y colmar todas sus alegrías.

¡Concédale el Arbitro de los reyes verificarlo un día acompañada de V. M. y su amada hija, á inaugurar por sí misma el ferro-carril de Isabel II, así como en su real representación inaugura hoy tan dignamente sus obras! Yo me atrevo á decirlo desde ahora: Santander lo pide, la reina lo quiere!

El cielo colme este y los demás deseos de su corazón maternal; y nada faltará para la paz, para el progreso, la felicidad y la gloria de la patria!

¡Viva la reina! ¡Viva la princesa! ¡Viva el rey!

Santander 3 de mayo de 1852.—Mariano Miguel de Reinoso.

(Defensor del Com.)

BARCELONA 14 de mayo.

*Influencia de los productos industriales en la prosperidad de los pueblos.*

En las circunstancias actuales, cuando tanto se habla de promover y fomentar los intereses públicos, deben ser leídos con suma predilección los luminosos conceptos emitidos por nuestro paisano señor Guell, en la memoria que ha publicado en esta capital con el título *Consideraciones sobre algunos puntos económicos y administrativos combatiendo algunos vulgarizados errores que los libre-cambistas españoles presentan como fundamento principal de sus doctrinas.*

El sentir de ese adalid del sistema protector y de la industria española, una de las razones que alegan nuestros libre-cambistas en favor de su sistema, es la necesidad de fomentar el comercio que suponen es el principal elemento para la felicidad de los pueblos; y como si desconociesen las condiciones de nuestra época, y hasta el significado de la palabra *comercio*, creen que este aumentaría considerablemente si nuestros consumos se hiciesen de artículos extranjeros en vez de los producidos en el país. Comercio es el agente que facilita los cambios de productos entre los productores de diversos artículos, ó entre productores y consumidores; de consiguiente la base del comercio son los productos, y cuanto mayores sean los de una nación, tanto mayor será el comercio y vice-versa.

Fijémonos en la industria algodonera por ser á la que principalmente se dirigen los tiros. Si los géneros de algodón que se producen en el país viniesen de Inglaterra, nuestro comercio, dicen, tomaría un vuelo extraordinario, y con este vivificador y poderoso agente crecería notablemente nuestra riqueza y bienestar. El algodón antes de ser manufacturado ha dado lugar á las siguientes operaciones de comercio: 1ª, la compra de algodón en rama en el extranjero, hecha generalmente por casa española; 2ª, el fletamento de buque español para transportarlo á la península; 3ª, la comisión del comerciante á quien se ha consignado; 4ª, la

venta del consignatario á los especuladores; 5ª, la de estos al fabricante. Para la transformación de la primera materia en artículo manufacturado, el fabricante necesita infinidad de artículos que unos se producen en el país, y dan lugar á varios actos de comercio y de transporte por mar ó tierra, y otros vienen del extranjero proporcionando la misma variedad de operaciones mercantiles que el algodón en rama.

Ahora bien; si los géneros se compran á los ingleses, toda esta infinidad de operaciones de comercio que han precedido á su confección, dónde se habrán hecho? ¿Quién sino los ingleses habrá disfrutado de ellas? Veamos cuáles son las que nos suministrará el genio inglés. O bien se establecerán casas inglesas en los puntos más importantes de España, como generalmente lo hacen donde tienen relaciones mercantiles de alguna consideración, ó seguirán haciendo lo que ahora, que varios de sus dependientes recorren nuestros principales mercados con muestras, y en vista de ellas ajustan los géneros directamente con las tiendas que los espandan al consumidor, donde ya cesa la intervención del agente *comercio*. El número de buques empleados en el transporte de los géneros sería infinitamente menor, ya por el mayor peso y volumen de estos, respecto al algodón en rama, ya por los muchos artículos que necesita el fabricante como son carbon, hierros, palos tintes, etc., y ya también por la menor distancia que permitiría hacer seis viajes ó más á Inglaterra, mientras que á Nueva-Orleans y al Brasil pueden hacerse á lo más dos al año; he aquí, pues, á que quedarían reducidas las tan cacareadas operaciones de comercio que había de proporcionarnos la importancia de los géneros ingleses; ni se cuente tampoco con los retornos, porque todos los años salen en lastre muchos buques ingleses que han entrado cargados, y otro tanto sucede á los españoles que van á Inglaterra á cargar por España.

Pero todavía hay más: el género después de fabricado en España aun dá lugar á más operaciones mercantiles; generalmente el fabricante de hilados vende al de tejidos cuya operación envuelve el transporte que no pocas veces es á pueblo diferente; el de tejidos entrega el género á un comerciante que vende á los fabricantes de pintados ó á los comisionados de las tiendas de otras provincias cuyos transportes se hacen por tierra ó por mar, dando lugar al utilísimo comercio de cabotaje que facilita el cambio recíproco de nuestros productos industriales y agrícolas, dá un grande empuje á la riqueza general.

Creemos, pues, haber demostrado con hechos innegables que nuestro comercio así marítimo como terrestre lejos de aumentar, como se supone por algunos en Madrid y Cadiz, con la introducción de géneros extranjeros, decaería de una manera muy sensible; sobre todo el marítimo, así el de cabotaje como el de larga distancia que se vería privado del principal elemento al cual debe su brillante estado obtenido en pocos años. Sin duda que una gran extensión de comercio es un agente poderoso para la riqueza de toda nación, pero esto es porque supone una inmensa producción sin lo cual no podrían verificarse los cambios que constituyen los actos de comercio; pero lo que se pretende por nuestros adversarios es crear comercio sin producción, esto es un absurdo, un imposible, puesto que

la producción enjendra el comercio y no este la producción, ó más claro la producción es la causa, el comercio el efecto.

(Barcelones.)

MALAGA 4 de mayo.

La suscripción para el hospital de la princesa volvió anteayer á aparecer en las columnas de la *Gaceta* después de muchos días en que no la habíamos visto. Ascende, á los tres meses de abierta á la cantidad de 1.163,839 rs. cifra escasísima si se tiene en cuenta que las dos terceras partes de ellas son productos de donativos forzosos.

El *Constitucional* de Paris, órgano del Eliseo, en uno de sus últimos números hace las siguientes consideraciones sobre nuestro país:

«Las previsiones que recientemente hemos manifestado acerca de la situación de España, se hallan hoy justificadas. Nuestras correspondencias de Madrid nos anuncian que se trata de reformar la ley electoral y de hacer algunas modificaciones en la constitución.

La nueva ley sobre la prensa que el ministerio Bravo Murillo ha publicado, hacia ver que el gobierno español, sintiéndose demasiado atacado en el círculo parlamentario en que hoy se halla encerrado, se preparaba á tratar de salir de él. Este primer paso le ha salido bien, sobre todo después que la reina Isabel, por uno de esos impulsos de su elevado corazón, tuvo la noble inspiración de hacer que siguiese á la nueva ley una amnistía general para todos los delitos de imprenta anteriores á aquella legislación. El público ha recibido muy bien ambas medidas las cuales principian á dar muy buenos resultados.

En efecto hace algunas semanas los periódicos españoles, abandonando las discusiones puramente políticas, en las que no brillaban ni por la moderación ni por el conocimiento de los hechos han emprendido con ardor y hasta con tanta lucidez como inteligencia, la discusión de las mejoras materiales que tanto necesita el país. De ese modo es como podrán ilustrar al gobierno y secundar el gran movimiento de progreso que se deja sentir hoy en la península. Los fondos públicos suben diariamente, y han llegado ya á precios que jamás habían tenido hasta ahora.

Pocos países han combatido tanto como la España, para llegar á tener un régimen constitucional; pero la oposición ha sido siempre tan encarnizada por una parte y la indiferencia tan grande por parte del pueblo, que jamás las formas parlamentarias han podido servir bien los intereses del país ni satisfacer á las masas. De ahí han provenido tantos cambios de constitución y tantas resistencias.

Los ministerios han agotado su valor ante cámaras apasionadas y poco inteligentes, y viendo que les era imposible adelantar nada, las han prorrogado y las han disuelto varias veces en un mismo año. Las leyes más sencillas se convertían en obras imposibles á fuerza de debates inútiles, de enmiendas malévolas y de intrigas políticas. Así era que muy rara vez se leían en los extractos de las sesiones discursos pronunciados hasta por oradores de gran reputación, que versasen sobre asuntos especiales y sobre cuestiones de interés material. La elocuencia rebosaba al menor pretexto político: se callaba y se votaba contra el gobierno, cuando este quería hablar de negocios.



No habria lugar á sorprenderse, si las reformas que se nos anuncian se realizasen, y si el gobierno español á fin de poder marchar con mas libertad en las vias de progreso en que ha entrado, y en que se le suscitan tantos obstáculos, tratara de organizar una legislacion mejor en interés del pais y en bien de la monarquia.

Ahora una sola cuestion nos parece menos fácil de resolver: la de eleccion de las personas á quienes convendria confiar esa modificacion del sistema parlamentario; y á los consejeros intimos de la reina Isabel es á quienes toca reflexionar bien sobre ello.

Parece que ya ha aprobado S. M. el modelo de la cruz que ha de servir de distintivo á las damas de honor para que se diferencien de las que son grandes de España. Esta cruz penderá de un lazo de cinta de los mismos colores que la de Maria Luisa, prendido junto al hombro izquierdo.

(Correo de Andalucia.)

SABADELL 12 de mayo.

El domingo diez se verificó en esta villa la inauguracion del alumbrado de gas y por la noche del mismo dia brillaban los reverberos en el paseo de la Rambla y en la plaza y al siguiente dia comenzó el servicio en algunas casas y establecimientos, interin se estiende á los demas satisfaciendo á los numerosos pedidos, que tiene la empresa.

Esta ha establecido el gasometro en punto muy conveniente y ha puesto el mayor esmero en las obras y en el material que han visitado con el mayor interes las infinitas personas atraidas á este pueblo por las fiestas que en él se celebran en estos dias y que han coincidido con la inauguracion del gas, mejora tanto mas digna de elogio cuanto que recae en una poblacion que émula de otras mas grandes y mas ricas, sabe marchar delante de casi todas las capitales de Provincia que aun carecen del alumbrado de gas.

La animacion que con este plausible motivo ha reinado en Sabadell, ha sido realizada por la presencia del señor don José Sol y Padrís, diputado á Cortes por el distrito que acompañaba al señor don Andres Borrego, en la visita que este último está haciendo á otros principales establecimientos fabriles. Al dia siguiente se dirigieron á Tarrasa, y á su regreso deben recorrer las fábricas de Sabadell, cuyos dueños se hallan muy complacidos del interés con que estos señores se ocupan en estudiar los progresos de nuestra fabricacion.

(Actualidad.)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 5 de mayo.

Segun la Emancipacion belga, el príncipe Napoleon Bonaparte, hijo del ex-rey, y su primo el príncipe Presidente Luis Bonaparte, han tenido una entrevista procurada por el ex-rey Gerónimo y algunos amigos. Sabido es que el príncipe Napoleon habia figurado en la opinion mas avanzada en la Asamblea constituyente y en la legislativa, y que con este motivo habian cesado sus relaciones con el presidente de la República. Parece que la última entrevista ha sido muy cordial, habiéndose tocado los asuntos políti-

cos con mucha delicadeza y circunspeccion.

—Escriben de Atenas con fecha del 20 de abril que se ha dado un paso en el asunto del último complot. El abogado Stephanides ha sido interrogado despues de haber sufrido una detencion de 15 dias, por un auditor militar y despues de él, los dos profesores de la Universidad que hicieron las primeras revelaciones. El dia 19 fué el de la interrogacion. El público no conoce los detalles, pero habiendo aumentado la vigilancia con respecto al general Phalongiti Makrianni, se sospecha que él es el verdadero culpable.—Los turcos de la frontera del Norte, atacaron de improviso la ciudad nuevamente fundada en Amaliópolis en Phtiátida. Varias casas fueron saqueadas y se llevaron al hijo del alcalde en rehenes, pero lo soltaron al dia siguiente.

—En Berna se habla vagamente de golpe de mano que desean dar los radicales para reparar su derrota del 18 de abril. Se habla ya de una asamblea popular radical, pero aun se ignora el sitio.

—Ha llegado de Viena á Berna la noticia de que á la fin del mes de junio se suprimirá el cordon militar austriaco.

(D. de Bar.)

Idem 10.

Se lee en la Patrie: Varios periódicos han publicado recientemente resoluciones é indicaciones sumarias de las sesiones del consejo de Estado. No será inútil recordar á esos periódicos que el artículo 16 del decreto orgánico sobre imprenta prohíbe formalmente toda especie de indicacion sumaria de las sesiones del Consejo de Estado que no sean públicas.

(Actualidad.)

EGIPTO.

Escriben del Cairo con fecha del 19 de abril que la Puerta ha concedido al virey de Egipto, el derecho de vida y muerte por el término de siete años.

CHIPRE.

LARNACA 14 de abril.

El 8 de marzo salieron de esta rada cinco buques cargados de peregrinos cristianos que se dirigian á la tierra Santa. Habia cuatro goletas otomanas y un bergantín griego, que entre los cinco conducian 407 pasajeros. Despues de haber navegado en conserva algun tiempo los cinco buques fueron separados por un golpe de viento; dos de los buques fueron arrojados á la costa de Trípoli, el uno se estrelló contra las rocas y el otro encalló en la arena; del primero se salvaron 25 personas de 85 que habia, y del segundo 46 de 76; como todos los peregrinos llevaban dinero para el viaje, se cree que los capitanes de los buques se aprovecharon de la desgracia para hacerles despojar de cuanto llevaban; la autoridad local ha preso á los capitanes y tripulacion, formando la sumaria. El gobernador de Beiront fué á ayudar á los peligros y se encargó de hacerlos conducir á Juffa. Los demas buques uno se salvó en Beiront, y los otros dos entraron en Vradassi que se halla situado entre Trípoli y Seide.

(Barcelones.)

ESTADOS UNIDOS.

Poco satisfecho debe de estar monsieur Webster, en cuanto aspirante á la inmediata presidencia de los Estados-Unidos, del éxito que hasta ahora han tenido los conatos de sus amigos

para reunir votos en favor de su candidatura. Está visto que no le basta su reputacion de orador y hombre de Estado para grangearle la preferencia de sus conciudadanos en lo relativo á la gran cuestion política del dia. Ya saben nuestros lectores lo ocurrido en la asamblea publica en esta ciudad celebrada el 5 de marzo anterior en obsequio del Secretario de Estado; y ahora les diremos que en otra que hubo ayer en el National Hall con el mismo objeto, no salió en verdad Mr. Webster mas airoso que entonces.

(Diario de Barcelona.)

Variedades.

Monomania religiosa.

Una jóven de Chitray (Francia), atacada de una monomania religiosa, se ha entregado dias pasados á escesos de que los anales de medicina no tienen ejemplo. En un momento de furor, pero de un furor concentrado y reflexivo, se armó con una azadilla en muy mal estado, y se cortó la mano izquierda por la muñeca.

Sus hijos, que eran de poca edad, se hallaban presentes, y empezaron á gritar. La desgraciada madre para librarse de ellos, les mandó que fuesen á buscar á su padre; y despues, cerrando la puerta, prosiguió en sus horribles mutilaciones; fué apoyando sucesivamente sus dos piernas sobre un tajo, y no cesó hasta conseguir cortar las piernas por encima de la rodilla.

Los vecinos, alarmados por los gritos de los niños, se acercaron á la habitacion y se pusieron á escuchar. Oyeron los golpes y creyeron que estos se daban sobre alguna cosa de madera; pero su inquietud se aumentó al oír estas singulares palabras, pronunciadas con un terrible acento de dolor.

—¿Es bastante, Dios mio, es bastante?

Uno de los vecinos penetró en la habitacion; pero retrocedió horrorizado ante el sangriento espectáculo que se ofreció á sus ojos y corrió á dar parte á la autoridad.

Durante este tiempo, la infeliz muger permaneció sentada con el tajo sangriento delante y al rededor de un mar de sangre, blandiendo aun en su única mano la azadilla.

Avergonzada con la presencia de la autoridad y de los vecinos arrojó debajo la cama sus dos piernas y su mano cortada, y despues contestó con serenidad á las preguntas que se la dirigieron, pero sin muestras de ningun padecimiento físico.

Los facultativos temieron que muriese al poco tiempo á consecuencia de tan grave herida; pero han pasado ocho dias desde este horroroso suceso, y la muger se halla en muy buen estado y con grandes esperanzas de curacion.

Su monomania ha desaparecido enteramente; comprende su estado actual y explica la causa que le ha conducido á él del modo siguiente:

Un mendigo de Saint Gautier, que pasaba por hallarse dotado de segunda vista y muy mal reputado por sus vicios, la visitaba con frecuencia. Este malvado habia conocido la exaltacion de aquella pobre muger, sumamente nerviosa y la explotaba en su provecho. Para obtener mejor resultado, la hablaba de estrañas visiones y de una gran desgracia que la amenazaba. La habia prohibido que entrase en la iglesia de Chitray, la enviaba á otras donde acudía la crédula muger al ser de dia es-

perando muchas veces á que abriesen las puertas.

Cuando el pretendido brujo la visitaba, se encerraban juntos, y ella tenia cuidado de tenerle siempre dispuesta una buena comida, despues de la cual pasaban horas enteras en misteriosas conferencias. La justicia persigue con el mayor ahinco al miserable que ha sido autor de esta sangrienta catastrophe.

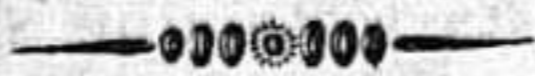
PALMA.

Sabemos que en breve va á celebrarse nuevo consejo de guerra para fallarse la causa formada por robo en cuadrilla y despoblado en el predio Son Vich del lugar de la Bonanova termino de esta Ciudad, siendo los tratados como reos Francisco Arbona, Jaime Ferrer, Juan Sacarés, Antonio (a) el catalan y Bartolomé Bennassar. Algunos de estos fueron aprehendidos in fraganti por los celadores de vigilancia don José Curós y don Juan Terrasa quienes al parecer habian podido adquirir positiva noticia por los medios que estan á su alcance, de que iba á perpetrarse aquel delito. Con tales aprehensiones y con las condenas correspondiente, se limpia la sociedad de los individuos que la deshonran y perjudican.

No era menos de esperar de la ilustracion y buen celo de la junta de gobierno del ilustre colegio de abogados de esta isla que diera el paso que se nos dice acaba de dar. Convencida la junta de los grandísimos perjuicios que causa en general la aplicacion del real decreto sobre uso de papel sellado, acordó representar á S. M. en demostracion de aquellos y sabemos se ha dirigido ya la conveniente esposicion. Esta parece va fundada en gran copia de datos y hechos que hacen evidente á no dudar los males que llevamos indicados, los cuales se tocan con la mano y conoce el mas imperito. No es sola la junta de abogados de Mallorca la que ha elevado su voz en queja de aquella disposicion; la de Valencia y otras capitales han hecho otro tanto. Veremos ahora si el gobierno atiende á las esposiciones de tan ilustrados cuerpos ó si se hace el sordo como sucede en otros particulares. De todos modos en cuanto podemos agradecemos en mucho á esta junta de abogados su resolucion en beneficio del público.

Observamos con disgusto no se cumple por algunos vecinos de esta capital lo que dispone el artículo 7º de la compilacion municipal. Este prohíbe bajo la multa de veinte sueldos el que se pongan estios, macetas, colchones y otras casas semejantes sobre las





Los de ayer nada publican en la parte de redaccion.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA RITA DE CASSIA, VIUDA.

Nació santa Rita de milagro, siendo ya sus nobles y virtuosos padres estériles y de mucha edad: y una voz del cielo, por boca de un ángel, la puso el nombre de Rita, que es lo mismo que recta, dando á entender que lo sería delante de Dios desde el nacer hasta el morir. Asi fué, y desde su niñez fué un continuo ejercicio de virtudes, siendo muy humilde, obediente y caritativa, y muy dada al ayuno, oracion y penitencia. Deseaba abrazar el estado de religiosa pero el Señor por sus justos juicios la eligió para el matrimonio. Muerto su marido, pretendió entrar en un monasterio de agustinas, pero no la quisieron admitir, hasta que enviando Dios á san Juan Bautista, san Agustin y san Nicolas de Tolentino, la pusieron una noche dentro el monasterio. Fué su fervor muy grande, y por él mereció su frente ser depósito de una espina de la Corona del Salvador. Despues de 4 años de enfermedad y visitada por Jesus y Maria, murió á los 22 de mayo de 1457.

La misa es de la dominica anterior: la oracion puede ser la que se encuentra en las antiguas de la santa: Deus creator etc.

La epístola: Ad te Domine etc. del cap. 3.º del libro de Tobias.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana sábado en la iglesia de nuestra Señora del Socorro, por ser el dia de santa Rita de Cassia, madre de imposibles, á las diez de la mañana habrá misa solemne con sermón que dirá don Miguel Coll presbítero, estando expuesto el Santísimo Sacramento.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and rows for Ayer, Hoy, and 7 de la m.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las .... 4 hs. 49 ms. Pónese... á las .... 7 " 11 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 16 s.

ventanas, barandillas de los balcones, galerias y terrados, que den á calle ó lugar de tránsito, á no ser que estén aseguradas, y de modo que el agua de cuando se rieguen no pueda caer sobre los transeuntes. Esto como llevamos dicho no se observa; y cumple que se haga observar porque la convenienci lo exige y ante ella son responsables de esta infraccion los encargados de la vigilancia para el cumplimiento de las leyes.

Con mucha satisfaccion veia el vecindario como se vigilaba en años pasados que los vendedores y vendedoras de leche no llevasen en sus cántaros lo que suele decirse gato por liebre, ó lo que es lo mismo agua por leche. El abuso se corrigió por las pruebas á que se les sujetaba, pero olvidadas estas ha entrado de nuevo aquel, y el vecindario sufre de nuevo no solo la estafa que se le hace si que tambien las causas que puedan afectar la salud. Deseamos, pues, se corrija aquella falta para el bien general.

Si el Ayuntamiento no obstante la apurada situacion de fondos en que se encuentra hace que se rieguen los paseos, bien pudiera hacerse otro tanto por quien corresponde en el muelle de esta ciudad. A ello es acreedora la respetable clase del comercio que para sus negocios se ve obligada á trasladarse al muelle donde anda envuelta en un torbellino de polvo que sofoca.

Esta madrugada uno de los carabineros que estaba de servicio sobre la muralla á la parte del ex-convento de capuchinos, se ha caido á la calle que hay á espaldas del mismo convento, fracturándose al parecer un brazo, con cuyo motivo ha sido trasladado al hospital militar. Segun se cree se dormiría al borde de dicha muralla habiendo caido al menor movimiento que ha hecho.

Ha fallecido en la villa de Solter el notario numerario de ella don Juan Salom. Parece que á consecuencia de haberse ulcerado una pierna se convirtió en cangrena por la cual no hubo mas medio para salvar en lo posible al paciente que cortarle aquella parte del cuerpo, cuya operacion se hizo. Pero sea que fuese ya infructuosa ó por cualquier otro motivo, es lo cierto que ha muerto el desgraciado. Salom era de inteligencia, honradez y pureza muy reconocida, de ideas liberales, por las cuales en otra época sufrió persecuciones y prision.

Cuenta que rinde el infrascrito oficial 1º de la secretaria de este ilustre Ayuntamiento constitucional del líquido producto que ha dejado la rifa de empedrados verificada en 7 del actual.

Por el importe de los 6972 billetes espendidos al respecto de i 9 6 ds. valen. 522 ₧ 18 9 Se baja el valor de los nueve premios y sus aproximaciones. . . . . 548 ₧

Restan. . . 174 ₧ 18 ₧

GASTOS.

Table listing expenses: A los espendedores por el premio de los 6972 billetes vendidos á 6 por ciento. . . . . 31 ₧ 7 9 2 A los gaiteros por su salario desde el dia 25 de octubre hasta el dia de ayer al respecto de 5 suel. diarios. . . . . 8 ₧ Al muchacho que lleva el cajon de los premios, por los mismos dias á un sueldo seis dineros . . . . . 1 ₧ 4 ₧ A los muchachos que se ocupan en los últimos cuatro dias para mayor venta de billetes. . . . . 2 ₧ 8 ₧ Al impresor Esteban Trias por la impresion y papel de 10000 billetes á trece reales el mil segun subasta. . . . . 9 ₧ 15 ₧ 8 Al muchacho que estrajo los billetes el dia del sorteo. . . . . 3 ₧

Líquido producto . . . . 122 ₧ 2 Equivalentes á rs. vn. . 1636 rs. 28 ms.

Cuya cantidad tuvo ingreso en la depositaria de propios de este ilustre Ayuntamiento constitucional en el dia de hoy con cargareme númº . Palma 8 de noviembre de 1851.—Juan Luis Gomila.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Palma. AL PUBLICO.

La falta de local que en breve se hubiera experimentado en el cementerio rural de esta ciudad y su término para la construccion de sepulturas particulares y el abandono que se nota de muchas de éstas llamó muy particularmente mi atencion, con el objeto de evitar el sentimiento de muchas familias de no poder depositar los restos mortales de personas de su mayor estima en tumbas como se ha practicado hasta el presente, y de mejorar en cuanto fuese posible el arreglo interior de un sitio tan respetable. Al efecto escité el celo de este ilustre Ayuntamiento constitucional que, secundando objeto tan atendible no vaciló de conformidad con el dictámen de una comision especial, en reconocer la necesidad precisa de regularizar todo lo posible las sepulturas particulares existentes, siempre que sus dueños quieran conservarlas, adquiriendo éstos por una corta suma la propiedad del terreno que ocupen, removiendo las que quedasen abandonadas, y de establecer nichos uniformes para los sugetos que quieran adquirirlos previo el pago de una cantidad, con cuyas medidas podia obtenerse terreno para la concesion de nuevas tumbas, mejorar el aspecto de aquel recinto, regularizándolo todo lo posible, y que sin lastimar el presupuesto municipal puedan suplir el coste de las obras indispensables de que es susceptible aquel local. Sometido este proyecto á nueva discusion del cuerpo municipal con asistencia de los mayores contribuyentes de esta ciudad, segun lo dispuesto en las leyes vigentes, mereció unánimemente su asentimiento y la aprobacion del M. I. Sr. Gobernador de la provincia juntamente con las reglas que para su ejecucion se propusieron y son las siguientes.

- 1.º Que inmediatamente se forme un padron de todas las sepulturas ó tumbas construidas en el cementerio desde su establecimiento. 2.º Que en un determinado tiempo se presenten los dueños de las mismas sepulturas á satisfacer la módica cantidad de 15 sueldos para adquirir el derecho de propiedad, á cuyo fin se les entregará el correspondiente documento que así lo justifique 3.º Que los dueños de sepulturas que no se presenten en el término que se señalare á satisfacer dicha cantidad y recoger el documento, se tendrá por caducado el derecho á la sepultura. Con estos productos se procederá á desmontar el terreno que existe á la parte superior izquierda de la iglesia y levantar un paredon que contenga sus tierras; y ademas construir otro paredon que sostenga el terreno del lado opuesto. Habilitados estos terrenos, toda persona que quiera construir en ellos de su cuenta sepultura, podrá verificarlo con tal que cada una de ellas deba ocupar un espacio de 60 palmos

cuadrados superficiales con facultad pero de poder tomar de su cuenta hasta el número de 3 sepulturas ó sean 180 palmos superficiales satisfaciendo 1 sueldo 6 dineros por palmo por el derecho de propiedad. En cada una de estas sepulturas podrán colocarse dos cadáveres en su superficie sin perjuicio de que el propietario podrá profundizarla hasta donde le acomode sin poder perjudicar á los demas.

Ademas de la parte exterior de los citados paredones y en la pared que cierra el cementerio se construirán nichos uniformes uno sobre otro hasta formar cuatro ordenes que en cada una de ellas cabrán cuadro cadáveres, á escepcion del primero ó inferior que por la mayor profundidad que podrá dársele podrá contener hasta ocho.

La construccion de estos nichos será de cuenta del Ayuntamiento para que á su solidez reuna una severa uniformidad; y sea mas facil á los particulares adquirir el que bien les pareciere.

El derecho de propiedad de estos nichos es el siguiente:

- El de 1.º clase que es el del piso inferior. 21 ₧ El de 2.º que es el superior . . . . . 16 ₧ El de 3.º que es el que sigue . . . . . 12 ₧ Y el de 4.º que es el mas elevado. . . . . 9 ₧

Lo que he creido del caso anunciar al público para su conocimiento y con el fin de que los que tengan construida sepultura ó tumba en el citado cementerio pasen á enterarse del número que tiene en el dia marcado, y con él se presenten en la secretaria de este ilustre Ayuntamiento constitucional antes del dia 1.º de julio próximos al objetos de satisfacer los quince sueldos marcados para adquirir el derecho de propiedad de la misma y recoger el correspondiente documento, apercibidos de que pasado dicho término sin haberlo hecho, se tendrá por abandonada la sepultura que pertenezca á vecinos de esta ciudad, y por los ausentes de la misma residentes en esta isla antes del 1.º de agosto, á los de Menorca é Iviza antes de 1.º de setiembre; los domiciliados en cualquier punto del continente antes del 1.º de octubre y los establecidos en Ultramar ó paises estrangeros en el término de un año contadero desde esta fecha.

Es escusado encarecer la necesidad, utilidad y conveniencia del proyecto que antecede porque está al alcance de todos la necesidad de mejorar un sitio respetable en todos conceptos y de habilitar en él, terreno bastante para nuevas sepulturas, proporcionando ademas á cada dueño por tan módicas cantidades el derecho de propiedad que le asegure el pacifico descanso de los restos mortales de su estimada familia. Palma 21 mayo de 1852. —José Antonio Togores.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.